



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Decanal de rectificación de acta Richter-Barbari

VISTO:

El **EX-2026-00596018- -UNC-ME#FD** mediante el cual la Prof. Dra. Richter Anna Erna Marianne docente de la asignatura Derecho Penal I, acerca de la rectificación de Acta de examen N° 05#23654, de fecha 20/07/2026, respecto de la asignatura (05-00106) DERECHO PENAL I, por los motivos que se expresan en N° de orden 2 IF2026-00596022-UNC-ME#FD.

Y CONSIDERANDO:

De las constancias obrantes en el expediente N° **de orden 02**, la Prof. Dra. Richter, manifiesta: *“...Quien suscribe, Anna Richter, docente de la Facultad de Derecho (DNI 19138421, legajo 49909), se dirige a Ud. a solicitar la rectificación del acta de examen n° 05#23654 del día 20.07.2026 de la materia “Derecho penal I” a cargo mío (exRusca). La alumna Barbari, Gina obtuvo la nota 4 (cuatro). Solicito por ende la rectificación del acta de examen con los datos indicados...”*

Se incorpora copia del acta en donde consta el error señalado en N° de orden 05, IF-2026-00606758-UNC-SAC#FD.

A N° de orden 6, IF-2026-00611058-UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra. Sub Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

En consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, con la calificación de 4 (Cuatro) obtenida por la alumna, BARBARI, Gina.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de RECTIFICAR el Acta de examen N° 05#23654 con fecha de 20 de julio de 2026, turno JUL-AGO 2026, 2° Llamado, del ciclo académico 2026 de la asignatura (05-00106) DERECHO PENAL I, mesa EX RUSCA -B-, a fin de reemplazar, la incorrecta leyenda de AUSENTE, inserta por error en el renglón correspondiente a la alumna **BARBARI, GINA, DNI 45.404.316 Mat. 45404316** por la correspondiente calificación de **4 (CUATRO)**., mediante la emisión de un acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

Art. 2°: Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.